



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 053-2023-MPC

Contumazá, 25 de abril del 2023.

VISTO: El Informe N° 509-2023/MPC/EL, presentado por la Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal a fin de incluir los procedimientos de selección de: Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del Tramo: Desvío Santa Cruz de Toledo, Distrito de Santa Cruz de Toledo, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Contratación de Servicio Mantenimiento Vial Rutinario del Tramo: Desvío Cosiete-Cosiete-Desvío Membrillar, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Contratación de servicio: Mantenimiento Vial rutinario del tramo: Trinidad – Las Palmas, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá – Salcot – Cascabamba, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá-Catán Tramo II, Distrito de Guzmango y Tantarica, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca; Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo Desvío El Amolador – Pampa Larga, Distrito de Yonán y Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el Informe N° 505-2023/MPC/EL, mediante el cual se solicita la incluir procedimientos de selección de una Maquinaria Retroexcavadora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, de la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca con CUI N° 2574756; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, el Plan Anual de Contrataciones, es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Aunado a ello, establece: “6.2 del



referido artículo establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, por consiguiente, mediante Acuerdo de Consejo N° 12-2023-MPC, de fecha 06 de febrero del 2023, mediante el cual se acuerda por unanimidad Autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, a suscribir Convenios durante el periodo del año Fiscal 2023; y mediante Acuerdo de Consejo N° 030-2023-MPC, de fecha 21 de abril del 2023, se aprueba la contratación directa para la adquisición de la máquina Retroexcavadora, que es parte del proyecto de inversión con código N°2574756.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias ( en lo sucesivo El Reglamento), señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, precisando el numeral 6.3 que, el Plan Anual de Contrataciones modificado debe publicarse en el SEACE y en el portal institucional de la Entidad si lo tuviera, publicación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación e incluye la publicación del correspondiente documento modificatorio.

Así mismo, el numeral 6.4. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones (en adelante la Directiva) establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva, y según los lineamientos establecidos en el de la Directiva, el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, esta modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, precisando que cuando se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. Así también el numeral 7.6.2., establece que toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. Aunado a ello lo establecido en el numeral 7.6.3. Además, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; de tal modo que, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, por lo descrito con anterioridad, mediante Informe N° 509-2023/MPC/EL, presentado por la Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales, quien hace las veces del Órgano Encargado de Contrataciones, a través del cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal a fin de incluir los procedimientos de selección de: “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del Tramo: Desvío Santa Cruz de Toledo, Distrito de Santa Cruz de Toledo, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de Servicio Mantenimiento Vial Rutinario del Tramo: Desvío Cosiete-Cosiete-Desvío Membrillar, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento Vial rutinario del tramo: Trinidad – Las Palmas, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá – Salcot – Cascabamba, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá-Catán Tramo II, Distrito de Guzmango y Tantarica, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo Desvío El Amolador – Pampa Larga, Distrito de Yonán y Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el Informe N° 505-2023/MPC/EL”, mediante el cual se solicita la incluir procedimientos de selección de una Maquinaria Retroexcavadora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, de la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca con CUI N° 2574756”, siendo detallado en el siguiente cuadro:



N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UN.MED	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION
POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA N°001-2023-MPC	BIEN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	UNIDAD	01	S/614,898.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO SANTA CRUZ DE TOLEDO, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	-	01	S/ 40,887.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO COSIETE- COSIETE, DESVIO MEMBRILLAR, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	-	01	S/ 70,000.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: TRINIDAD – LAS PALMAS, DISTRITO DE CUPISNIQUE, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 67,785.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: CONTUMAZA- SALCOT-CASCABAMBA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 59,114.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: CONTUMAZA-CATAN TRAMO II, DISTRITO DE GUZMANGO Y TANTARICA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 164,305.00
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO EL AMOLADOR – PAMPA LARGA , DISTRITO DE YONAN Y CUPISNIQUE PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 57,500.00

Por consiguiente, dado que la solicitud de modificación del PAC, para la inclusión de los procedimientos de selección antes referidos, se encuentran sustentados en los documentos emitidos por las distintas áreas usuarias con la finalidad de cumplir las metas institucionales, razón por la cual resulta jurídicamente procedente atender lo peticionado por la Especialista de la Unidad de Logística y Servicios Generales mediante el presente acto resolutivo aprobando la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2023.

Que, la facultad de aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones–PAC de la Municipalidad Provincial de Contumazá, se encuentra delegada a favor del Gerente Municipal, de conformidad con el literal a) inc. 1.3 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MPC.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones con el Estado, Ley N° 30225, en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, la PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Ejercicio Presupuestal 2023 para la INCLUSIÓN de los PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN de: “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del Tramo: Desvio Santa Cruz de Toledo, Distrito de Santa Cruz de Toledo, Provincia de Contumazá , Departamento de Cajamarca”; “Contratación de Servicio Mantenimiento Vial Rutinario del Tramo: Desvío Cosiete-Cosiete-Desvío Membrillar, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento Vial rutinario del tramo: Trinidad – Las Palmas, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá – Salcot – Cascabamba, Distrito de Contumazá, Departamento de Cajamarca”; “Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo: Contumazá-Catán Tramo II, Distrito de Guzmango y Tantarica, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca”;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
*Contumazá*  
GERENCIA MUNICIPAL



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

“Contratación de servicio: Mantenimiento vial rutinario del tramo Desvío El Amolador – Pampa Larga, Distrito de Yonán y Cupisnique, Provincia de Contumazá, Departamento de Cajamarca, y el PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN de una Maquinaria Retroexcavadora del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios Operativos o misionales institucionales en la Municipalidad Provincial de Contumazá, Distrito de Contumazá, de la Provincia de Contumazá del Departamento de Cajamarca con CUI N° 2574756”, siendo detallado:

N° ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UN.MED	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION
POR PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA N°001-2023-MPC	BIEN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA, DISTRITO DE CONTUMAZA, DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZA DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	UNIDAD	01	S/614,898.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO SANTA CRUZ DE TOLEDO, DISTRITO DE SANTA CRUZ DE TOLEDO, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	-	01	S/ 40,887.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO COSIETE- COSIETE, DESVIO MEMBRILLAR, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”	-	01	S/ 70,000.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°004-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: TRINIDAD – LAS PALMAS, DISTRITO DE CUPISNIQUE, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 67,785.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: CONTUMAZA- SALCOT-CASCABAMBA, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 59,114.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: CONTUMAZA-CATAN TRAMO II, DISTRITO DE GUZMANGO Y TANTARICA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 164,305.00
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2023-MPC	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO “MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL TRAMO: DESVIO EL AMOLADOR – PAMPA LARGA , DISTRITO DE YONAN Y CUPISNIQUE PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.	-	01	S/ 57,500.00

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Unidad de Logística y Servicios Generales publique la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones, por inclusión de procedimientos de selección, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** DERIVAR. la presente resolución con todos los actuados de la misma a la Unidad de Logística y Servicios Generales para el cumplimiento de la misma, bajo responsabilidad, en el marco de la ley vigente aplicable a la materia.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**  
**Contumazá**  
**GERENCIA MUNICIPAL**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad de Logística y Servicios Generales, así como demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**ARTICULO QUINTO:** DISPONER que, a través de Secretaría General, bajo responsabilidad, coordine con la Unidad de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de transparencia de la presente resolución de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

CC.  
Archivo  
Fls. 6

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
-----  
Manuel Ismael Leiva Sanchez  
GERENTE MUNICIPAL